

SESION DIA 30 DE SETIEMBRE DE 1.982

En Sant Quirze del Valles a treinta de Setiembre de mil novecientos ochenta y dos y siendo las diecinueve horas, se reunen en el salon de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales D. Esteban Valls Pons, D. Jose Joaquin Canals Rodriguez, D. Jose Manuel Parra Campos, D. Mateo Triquell Llobet, D. Jose Escola Massague, D. Eustaquio Muela Moya, D. Jose Luis Doya Perez y D. Miguel Barragan Fernandez, con objeto de celebrar sesion publica Extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde titular D. Enric Abad i Pla.

No asisten a la reunion los Sres. D. Jaime Carbo Llobet y Da Ana Ma Lopez Mendez.

Actua de Secretario, el que lo es de la Corporacion, con caracter de propietario, D. Manuel Colom Mesalles.

Declarado abierto el acto, yo, el Secretario que suscribe, de orden de la Presidencia, di lectura al borrador del acta de la sesion anterior, que fue aprobado por unanimidad sin enmienda de ninguna clase.

RESCISION CONCIERTO FISCAL.- A continuacion se somete a la consideracion de los reunidos la posibilidad de rescindir el Concierto Fiscal que este Ayuntamiento tiene suscrito con la Cia. "Catalana de Gas y Electricidad, S.A." por la tasa de ocupacion del subsuelo de la via publica, en su modalidad de participacion en los ingresos brutos; toda vez que dicho Concierto tiene vigencia hasta el 31 de Diciembre del presente año, de no ser denunciada la intencion de su prorroga.

La Corporacion por unanimidad acuerda rescindir el Concierto Fiscal con la Cia. "Catalana de Gas y Electricidad, S.A." para el proximo ejercicio de 1.983.

APROBACION PROYECTOS TECNICOS OBRAS.- Seguidamente se da cuenta a los reunidos de la redaccion de los Proyectos tecnicos de obras que se indican:

Polideportivo, segunda fase, importe..... 13.000.000 pts.

Construccion nichos Cementerio, importe..... 2.000.000 pts.

La Corporacion por unanimidad acuerda aprobar los citados Proyectos tecnicos, redactados por el Arquitecto municipal D. Jaime Renieblas Farre.

ACUERDO SOBRE IMPLANTACION NUEVAS ORDENANZAS FISCALES.- En relacion con el punto de la Orden del dia que nos ocupa, la Corporacion por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Imposicion de los tributos o exacciones siguientes:

a) Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematografico.

b) Tasa por la utilizacion privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de la via publica municipal a favor de Empresas explotadoras de servicios, que afectan a la generalidad o parte del vecindario; y aprobacion de las correspondientes Ordenanzas fiscales.

2º.- Exponer al publico durante quince dias, mediante anuncio publicado en el tablon de Edictos y en el Boletin Oficial de la provincia, dentro de los cuales los interesados podran examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones se entendera aprobado el acuerdo de imposicion y aprobacion de las Ordenanzas.

MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.- Se pasa a discutir la modificacion de diversas Ordenanzas fiscales, adoptandose el acuerdo que a continuacion se indica:

Acta No. 7  
Año 1910

Ordenanza nº 2 "Tasa por el suministro municipal de agua"; por unanimidad, se acuerda modificar las tarifas que quedan de la siguiente manera:

Uso domiciliario

Hasta 10 m<sup>3</sup>, al trimestre.....cada m<sup>3</sup> a 12 pts.  
De 10 m<sup>3</sup> a 15 m<sup>3</sup>, al trimestre.....cada m<sup>3</sup> a 25 pts.  
Mas de 15 m<sup>3</sup>, al trimestre.....cada m<sup>3</sup> a 40 pts.  
Canon de conservacion, al año..... 575 pts.  
Derechos conexion..... 2.300 pts.

Uso industrial

El m<sup>3</sup> de agua, al trimestre.....cada m<sup>3</sup> a 40 pts.  
Canon de conservacion, al año..... 1.725 pts.  
Derechos conexion..... 13.800 pts.

Ordenanza nº 4 "De la tasa sobre licencias urbanisticas"; con los votos a favor de los Sres. Escola, Moya, Canals, Parra, Valls y Sr. Alcalde y en contra de los Sres. Triquell, Doya y Barragan, se acuerda modificar la tarifa en el siguiente sentido:

- a) El minimo a satisfacer por obras sera de..... 1.200 pts.
- b) El minimo a satisfacer por obras mayores sera. 12.500 pts.

Ordenanza nº 6 "De las tasas sobre prestacion de los servicios de alcantarillado"; por unanimidad, se acuerda modificar la tarifa minima que queda de la siguiente manera:

El minimo a satisfacer sera de..... 250 pts. anuales

Ordenanza nº 26 "De la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras"; por unanimidad con la abstencion de voto de los señores Barragan y Valls, se acuerda la siguiente modificacion de tarifas:

Un aumento lineal del 10 por 100 sobre las vigentes.

Ordenanza nº 30 "Licencia de apertura de establecimientos"; se acuerda con los votos a favor de los Sres. Escola, Moya, Canals, Parra, Triquell y Sr. Alcalde y en contra de los Sres. Doya, Barragan y Valls, la siguiente modificacion:

La tarifa a aplicar sera un 150 por 100 sobre el importe actual de la Licencia Fiscal.

Ordenanza nº 36 "Tasa por ocupacion del subsuelo de terrenos de uso publico"; por unanimidad se acuerda la siguiente modificacion:

Un aumento lineal del 300 por 100 sobre las tarifas actuales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veinte horas, extendiendose la presente acta, que una vez leida y a probada firman los Sres. asistentes, conmigo el Secretario que doy fe.

*Triquell*  
*Parra*  
*op. Canals*  
*Escola*  
*Moya*  
*Valls*  
*Barragan*  
*Doya*  
*Alcalde*